



MAT: MODIFICA DECRETO ALCALDICIO (E) N° 2647 DEL 14.08.2018 QUE APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA FONDO DE APOYO PARA LA EDUCACION PUBLICA ENTRE LA DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA Y MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO

DECRETO (E) N° 2901

FECHA, 05 SEP 2018

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, Ley N° 19.543, "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 2647 del 14.08.2018, que aprueba convenio de transferencia fondo de apoyo para la Educación Pública entre la dirección de Educación Pública y municipalidad de chillan viejo.

2.- La necesidad de modificar el decreto Alcaldicio (E) N° 2647 del 14.08.2018, por error de omisión.

DECRETO:

1.-**MODIFIQUESE**, el Decreto Alcaldicio (E) N° 2647 del 14.08.2018, en la letra "C" del Considerando y en el punto N° 01 del Decreto, por error de omisión.

Donde Dice:

"C) El Convenio de fecha 12 de julio de 2018, suscrito entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo".

"1.- **APRUEBESE:** el Convenio de Transferencia del Fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal, año 2018, suscrito entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del plan de fortalecimiento, acordado entre las partes".

Debe Decir:

"C) El Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo para la Educación Pública de fecha 12 de julio de 2018, suscrito entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo".

"1.- **APRUEBESE:** el Convenio de Transferencia del Fondo de Apoyo para la Educación Pública, año 2018, suscrito entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del plan de fortalecimiento, acordado entre las partes".

2.- **IMPUTESE** gasto que corresponda el presente Decreto al Presupuesto Municipal de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

30 AGO 2018